



## Constancia de Residencia Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-340-001	Fecha elaboración	22/11/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Acreditar que un particular radica en un determinado domicilio dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Corregidora, Querétaro, con 6 meses de anterioridad a la solicitud.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado
-----------------------	------------------------

Trámite en línea	No
------------------	----

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Nombre completo del solicitante, residencia mínima de 6 meses en el Municipio de Corregidora, Querétaro, domicilio y teléfono.

<b>Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio</b>
---

<b>Presentar original:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar el formato para la solicitud de expedición de constancia de residencia, con los datos solicitados, en el cual manifiesta estar bajo protesta de decir verdad que el domicilio que solicita se reconozca la residencia, es en el que ha permanecido por más de 6 meses y no habitado otro distinto, ni pretende establecerse o adquirir uno nuevo, asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad cual es su ocupación actual (formato predeterminado).</li><li>2. Exhibir original de la credencial de elector vigente, con domicilio en el Municipio donde se pretenda acreditar la residencia, anexando copia simple de la misma.</li><li>3. Exhibir original y anexar copia simple del último comprobante de pago de servicios, que coincida con el lugar en el que se quiere acreditar la residencia; si la constancia es solicitada por más de 6 meses, presentar un recibo por cada año que se pretenda acreditar anexando copia simple de los mismos.</li><li>4. Presentar formato para solicitud de constancia de residencia de dos testigos (vecinos del lugar), que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el interesado radica en dicho domicilio, anexando copia simple de la credencial para votar vigente de cada testigo.</li></ol>

Plazo máximo de Respuesta	2 días hábiles	Vigencia	6 meses
---------------------------	----------------	----------	---------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	----------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	La constancia de residencia
-----------------------------------	-----------------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	La constancia de residencia
---	-----------------------------

Horario de atención	Lunes a viernes de 08:30 a 16:30hrs
---------------------	-------------------------------------

<b>¿Qué costo tiene?</b>
--------------------------

Por expedición de Constancias, se causará y pagará:  Constancia de Residencia Hasta 1 año de residencia \$190.00 Hasta 3 años de residencia \$255.00 De 3 años en adelante de residencia \$385.00
--

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>
---

No aplica
-----------

### Criterios de Resolución

Cumplidos los requisitos señalados en la presente ficha, se resuelve procedente la solicitud de expedición de constancia de residencia.

### Fundamento Jurídico

Artículos 8 y 115, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, y 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 27, fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro; 1, 16 fracción III, 27 fracción III, 28 fracción XV del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Qro., en relación con los artículos 29, primer párrafo y 30 del Código Civil del Estado de Querétaro; Artículo 32 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento

#### Responsable del trámite

#### ¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lcda. Ma. de los Ángeles Morales Morales  
Cargo: Directora Jurídica y Consultiva  
Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento  
Correo Electrónico: juridico.corregidora@gmail.com  
Centro de Atención Municipal (CAM).  
Municipio de Corregidora.  
Ubicado en Ex Hacienda El Cerrito, Número 100, El Pueblito,  
Corregidora, Qro. 76900.  
Tel. 2096000, ext. 6080

Centro de Atención Municipal (CAM).  
Municipio de Corregidora.  
Ubicado en Ex Hacienda El Cerrito, Número 100, El Pueblito,  
Corregidora, Qro. 76900.

### Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

#### Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037